

**Sesión Número LXVII (Ordinaria) del H. Ayuntamiento  
Constitucional del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.**

En la Ciudad de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato siendo las 15:05 horas del día Jueves 15 de Septiembre de 2011, día y hora señalados para la celebración de la Sesión número LXVII con carácter de Ordinaria, del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, se reunieron en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, previa Convocatoria, los integrantes del H. Ayuntamiento, la cual se desarrolló bajo el siguiente:-----

**Orden del Día:**

1. Lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, verificación y declaración del quórum legal.-----
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.-----
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número LXIII de fecha 19 de agosto del 2011. Lectura y en su caso aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número LXIV de fecha 25 de agosto del 2011. Lectura y en su caso aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número LXV de fecha 25 de agosto del 2011.-----
4. Comunicados de las Autoridades de la Federación y del Estado.-----
  - A) Bajo oficio circular número 133 los Diputados Locales Moisés Gerardo Murillo Ramos y Ana María Ramos Morin informan al pleno del Ayuntamiento que en fecha 18 de agosto del 2011 en Sesión Ordinaria se aprobó el nombramiento del Licenciado Salvador Márquez Lozornio, como Secretario General del Congreso del Estado de Guanajuato.-----
  - B) Bajo oficio circular número 137 los Diputados Locales Moisés Gerardo Murillo Ramos y Ana María Ramos Morin someten a consideración del pleno la aprobación de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en materia de migrantes. Esto a efecto de que, como parte del Constituyente Permanente, el Ayuntamiento emita su determinación haciéndola saber a la Secretaría General del Congreso del Estado.-----
  - C) Bajo oficio circular número 139 los Diputados Locales Moisés Gerardo Murillo Ramos y Ana María Ramos Morin remiten al pleno el Decreto número 183 aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, por medio del cual dicha legislatura emitió la declaratoria de que el Sistema Procesal Penal

**Acusatorio ha sido incorporado plenamente en los ordenamientos legales del Estado de Guanajuato.-----**

- D) Bajo oficio circular número 145 los Diputados Locales Moisés Gerardo Murillo Ramos y Ana María Ramos Morin informan al pleno la clausura del tercer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Guanajuato; así como la instalación y la integración de la diputación permanente que fungirá durante el tercer periodo de receso del mismo año de ejercicio.-----**
- E) Bajo oficio circular número 148 las Diputadas Ma. Elena Cano Ayala y Elvira Paniagua Rodríguez, presidente y secretaria, respectivamente, de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura del Congreso del Estado, remiten al pleno del Ayuntamiento la iniciativa de Ley de Educación para el estado de Guanajuato. Esto a efecto de que se remitan a la Secretaría General los comentarios u observaciones a que haya lugar hasta el día 19 de septiembre del 2011. Información remitida los integrantes del pleno por medio de memorándum de fecha 07 de septiembre del 2011.-----**
- F) Bajo oficio circular número 150 los Diputados José Isaac González Calderón y Bricio Balderas Álvarez, presidente y secretario respectivamente de la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado de Guanajuato, remiten al pleno del Ayuntamiento la iniciativa de reforma al artículo 26 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la iniciativa por la que se reforman los artículos 39, fracción I, 52 primer párrafo, 69 fracción I, inciso i); 70 fracción XIV; el párrafo primero del artículo 115; se derogan el párrafo segundo del artículo 52; el inciso j) de la fracción I, del artículo 69; la fracción I del artículo 110 b; los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 115, así 115-a y 115-b; se adicionan los artículos 69 fracción I, inciso i) con un tercer párrafo, 70 con una fracción XVI, recorriéndose en su orden a partir de la actual fracción XVI, para quedar como fracciones XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV, todo esto de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Iniciativa formulada por el Ayuntamiento de Acambaro, Guanajuato; a efecto de reformar la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. La iniciativa de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato formulada por los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales de la Sexagésima Primera Legislatura.-----**
- G) Bajo oficio circular número 152, recibido en fecha 13 de septiembre del 2011, la Secretaría Técnica de la Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Guanajuato, Licenciada Norma Franco Ruiz, remite al pleno la Iniciativa de Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato. Lo anterior a efecto de que se remitan al Congreso del estado las observaciones que se consideren pertinentes, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de recepción.-----**

5. correspondencia particular y de corporaciones.-----
  6. Proposiciones de los Miembros del Ayuntamiento.-----
  7. Informe de Comisiones y con posibilidad de tratar asuntos de interés general.-----
  8. Asuntos que el presidente considere deban tratarse.-----
- A) Bajo oficio PM-0435/09/2011 la Presidente Municipal, Licenciada Luz María Nunes Flores, somete a consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación del Reglamento del Patronato de Becas para la Universidad Allende, Sociedad Civil. Esto en cumplimiento a lo acordado en la cláusula segunda del contrato de permuta celebrado en fecha 18 de junio del 2007 entre dicha institución educativa y el gobierno municipal; y en base al acuerdo de ayuntamiento LXI/VII A)/15-07-11.-----
- B) Bajo oficio PM-0436/09/2011 la Presidente Municipal, Licenciada Luz María Núñez Flores, somete a consideración del pleno del Ayuntamiento la autorización para que, con motivo de los trabajos de la obra denominada “Segunda Etapa del Cableado Subterráneo, Zona Noreste” en la calle de Loreto número 13 del centro de esta ciudad, se intervenga la servidumbre legal de paso propiedad de la C. Musia Agundis Navarrete, a fin de que se lleve a cabo la instalación de la línea de cableado y la colocación de un transformador de energía eléctrica; sin que esto implique que dicha servidumbre se convierta en una vialidad propiedad del municipio.-----
- C) Bajo oficio PM-0437/09/2011 la Presidente Municipal, Licenciada Luz María Núñez Flores, somete a consideración del pleno del Ayuntamiento la autorización para la suscribir los siguientes convenios: -----
1. Convenio para la administración de los baños del mercado de artesanías “El Mirador”, entre el Gobierno Municipal y la Unión de Artesanos del Municipio de Allende, A. C.-----
  2. Convenio para la Administración del Local Café-Restaurante, ubicado en el Mercado de Artesanías “El Mirador”, entre el Gobierno Municipal y la Unión de Artesanos del Municipio de Allende, A. C.-----
  3. Convenio para la Administración de los Baños del Mercado de “San Juan de Dios”, entre el Gobierno Municipal y la Unión de Locatarios del Mercado de San Juan de Dios, A. C.-----

**Para el Desahogo del Primer Punto del Orden del Día.-----  
Lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, verificación y  
declaración del quórum legal.-----**

Se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes 11 miembros del Pleno, por lo tanto existe Quórum Legal para sesionar.-----

**Para el Desahogo del Segundo Punto del Orden del Día.-----  
Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.-----**

Sin discusión alguna se aprueba el orden del día por unanimidad de los 11 miembros presentes.-----

**Para el Desahogo del Tercer Punto del Orden del Día.-----  
Lectura y en su caso aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de  
Ayuntamiento número LXIII de fecha 19 de agosto del 2011. Lectura y en su  
caso aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento  
número LXIV de fecha 25 de agosto del 2011. Lectura y en su caso  
aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número  
LXV de fecha 25 de agosto del 2011.-----**

Sin discusión alguna se obvia la lectura de las actas, las que son aprobadas por unanimidad de los 11 miembros presentes.-----

**Para el Desahogo del Cuarto punto del Orden del Día.-----  
Comunicados de las Autoridades de la Federación y del Estado.-----**

- A) Bajo oficio circular número 133 los Diputados Locales Moisés Gerardo Murillo Ramos y Ana María Ramos Morin informan al pleno del Ayuntamiento que en fecha 18 de agosto del 2011 en Sesión Ordinaria se aprobó el nombramiento del Licenciado Salvador Márquez Lozornio, como Secretario General del Congreso del Estado de Guanajuato.-----**

Sin discusión alguna el Pleno se da por entado, en términos de la fracción V del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como los numerales 55, 69 y 110 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

- B) Bajo oficio circular número 137 los Diputados Locales Moisés Gerardo Murillo Ramos y Ana María Ramos Morin someten a consideración del pleno la aprobación de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en materia de migrantes. Esto a efecto de que, como parte del Constituyente Permanente, el Ayuntamiento emita su determinación haciéndola saber a la Secretaría General del Congreso del Estado.-----**

En uso de la voz el Señor Regidor Licenciado Luis Manuel Rosas Hernández manifiesta que este proyecto de decreto que reforma el artículo 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, y la adición a los artículos 45 fracción III y 110 fracción III

de la misma, es un reconocimiento a los derechos de los migrantes, de los guanajuatenses que han tenido que trasladarse al extranjero; por lo que ahora podrán ocupar un cargo de elección popular a través de la residencia binacional.---

Sin más intervenciones se aprueba este punto por unanimidad de los 11 miembros presentes. Por lo tanto comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría General del Congreso del Estado, a fin de que surta sus efectos legales correspondientes.-

Esto es con fundamento en el artículo 143 de la Constitución Particular del Estado, fracción V del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como los numerales 55, 69, 70 y 110 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

**C) Bajo oficio circular número 139 los Diputados Locales Moisés Gerardo Murillo Ramos y Ana María Ramos Morin remiten al pleno el Decreto número 183 aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, por medio del cual dicha legislatura emitió la declaratoria de que el Sistema Procesal Penal Acusatorio ha sido incorporado plenamente en los ordenamientos legales del Estado de Guanajuato.-----**

Sin discusión alguna el Pleno se da por entado, en términos de la fracción V del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como los numerales 55, 69 y 110 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

**D) Bajo oficio circular número 145 los Diputados Locales Moisés Gerardo Murillo Ramos y Ana María Ramos Morin informan al pleno la clausura del tercer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Guanajuato; así como la instalación y la integración de la diputación permanente que fungirá durante el tercer periodo de receso del mismo año de ejercicio.-----**

Sin discusión alguna el Pleno se da por entado, en términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como los numerales 55, 69 y 110 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

**E) Bajo oficio circular número 148 las Diputadas Ma. Elena Cano Ayala y Elvira Paniagua Rodríguez, presidente y secretaria, respectivamente, de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura del Congreso del Estado, remiten al pleno del Ayuntamiento la iniciativa de Ley de Educación para el estado de Guanajuato. Esto a efecto de que se remitan a la Secretaría General los comentarios u observaciones a que haya lugar hasta el día 19 de septiembre del 2011. Información remitida los integrantes del pleno por medio de memorándum de fecha 07 de septiembre del 2011.-----**

Sin discusión alguna el Pleno se da por entado, en términos de la fracción V del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como los

numerales 55, 69 y 110 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

**F) Bajo oficio circular número 150 los Diputados José Isaac González Calderón y Bricio Balderas Álvarez, presidente y secretario respectivamente de la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado de Guanajuato, remiten al pleno del Ayuntamiento la iniciativa de reforma al artículo 26 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la iniciativa por la que se reforman los artículos 39, fracción I, 52 primer párrafo, 69 fracción I, inciso i); 70 fracción XIV; el párrafo primero del artículo 115; se derogan el párrafo segundo del artículo 52; el inciso j) de la fracción I, del artículo 69; la fracción I del artículo 110 b; los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 115, así 115-a y 115-b; se adicionan los artículos 69 fracción I, inciso i) con un tercer párrafo, 70 con una fracción XVI, recorriéndose en su orden a partir de la actual fracción XVI, para quedar como fracciones XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV, todo esto de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Iniciativa formulada por el Ayuntamiento de Acambaro, Guanajuato; a efecto de reformar la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. La iniciativa de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato formulada por los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales de la Sexagésima Primera Legislatura.-----**

Sin discusión alguna el Pleno se da por entado, en términos de la fracción V del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como los numerales 55, 69 y 110 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta al Pleno del Cabildo que la Regidora C. María del Carmen Martínez Castro se incorpora a la presente Sesión, por lo que se cuenta con un quórum de 12 miembros.-----

**G) Bajo oficio circular número 152, recibido en fecha 13 de septiembre del 2011, la Secretaría Técnica de la Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Guanajuato, Licenciada Norma Franco Ruiz, remite al pleno la Iniciativa de Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato. Lo anterior a efecto de que se remitan al Congreso del estado las observaciones que se consideren pertinentes, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de recepción.-----**

Sin discusión alguna el Pleno se da por entado, en términos de la fracción V del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como los numerales 55, 69 y 110 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

**Para el Desahogo del Quinto Punto del Orden del Día.-----  
Correspondencia Particular y de Corporaciones.-----**

**Para el Desahogo del Sexto Punto del Orden del Día.-----  
Proposiciones de los miembros del Ayuntamiento.-----**

**Para el Desahogo del Séptimo punto del Orden del Día.-----  
Informe de Comisiones y con posibilidad de tratar asuntos de Interés  
General.-----**

**Para el Desahogo del Octavo punto del Orden del Día.-----  
Asuntos que el Presidente considere deban tratarse.-----**

- A) Bajo oficio PM-0435/09/2011 la Presidente Municipal, Licenciada Luz María Nunes Flores, somete a consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación del Reglamento del Patronato de Becas para la Universidad Allende, Sociedad Civil. Esto en cumplimiento a lo acordado en la cláusula segunda del contrato de permuta celebrado en fecha 18 de junio del 2007 entre dicha institución educativa y el gobierno municipal; y en base al acuerdo de ayuntamiento LXI/VII A)/15-07-11.-----**

El Señor Regidor Ignacio Pérez Quiroz pide quede asentado en esta acta lo siguiente: “Los acuerdos que hicimos una mesa de trabajo era que exclusivamente dos personas, que era el Instituto Municipal de la Mujer y el Instituto de la Juventud iban a pertenecer a este Consejo; porque por allí al medio día estuvimos por allí reunidos varios compañeros regidores, y un compañero recibió una llamado donde el Señor Miguel Gil quería ser coadyuvante dentro de estas, de este Consejo y Administración. Lo que si no queremos es que se metan manos a parte de las personas que ya habíamos quedado que iban a estar nada más; esto, esto también para no quitar el tiempo a las personas que son funcionarios de la Presidencia y que estén tomando el tiempo en otras actividades que no deberían, sí, muchas gracias”.-----

La Presidente Municipal señala que, efectivamente, los acuerdos que se tomaron serán respetados.-----

Sin más intervenciones es aprobado este punto por unanimidad de 12 votos, ello en términos de los numerales 55, 69 y 110 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

Acto seguido se toma protesta a los integrantes del Patronato.-----

- B) Bajo oficio PM-0436/09/2011 la Presidente Municipal, Licenciada Luz María Núñez Flores, somete a consideración del pleno del Ayuntamiento la autorización para que, con motivo de los trabajos de la obra denominada “Segunda Etapa del Cableado Subterráneo, Zona Noreste” en la calle de Loreto número 13 del centro de esta ciudad, se intervenga la servidumbre legal de paso propiedad de la C. Musia Agundis Navarrete, a fin de que se lleve a cabo la instalación de la línea de cableado y la colocación de un transformador de energía**

**eléctrica; sin que esto implique que dicha servidumbre se convierta en una vialidad propiedad del municipio.**-----

El Señor Regidor Ingeniero Alfonso Sautto Agundis pide se le excuse de votar, por el hecho de que la propietaria del bien raíz materia de este asunto es su señora madre; ello en términos del artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

Sin mayores intervenciones se somete a votación este punto, siendo aprobado por mayoría de 11 once votos a favor y 01 una abstención. Lo acordado es en términos de los numerales 55, 69 y 110 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

**C) Bajo oficio PM-0437/09/2011 la Presidente Municipal, Licenciada Luz María Núñez Flores, somete a consideración del pleno del Ayuntamiento la autorización para la suscribir los siguientes convenios:** -----

**1. Convenio para la administración de los baños del mercado de artesanías “El Mirador”, entre el Gobierno Municipal y la Unión de Artesanos del Municipio de Allende, A. C.**-----

En uso de la voz el Señor Regidor Pérez Quiroz manifiesta estar de acuerdo con este punto de acuerdo, ya que apoya que la referida Unión lleve a cabo la administración de los baños.-----

Sin más intervenciones se aprueba este punto por unanimidad de 12 votos, ello en términos de los numerales 55, 69 y 110 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

**2. Convenio para la Administración del Local Café-Restaurante, ubicado en el Mercado de Artesanías “El Mirador”, entre el Gobierno Municipal y la Unión de Artesanos del Municipio de Allende, A. C.**-----

Sin intervenciones se aprueba este punto por unanimidad de 12 votos, ello en términos de los numerales 55, 69 y 110 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

**3. Convenio para la Administración de los Baños del Mercado de “San Juan de Dios”, entre el Gobierno Municipal y la Unión de Locatarios del Mercado de San Juan de Dios, A. C.**-----

Sin comentario alguno se aprueba este punto por unanimidad de 12 votos, ello en términos de los numerales 55, 69 y 110 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

**La Señora Presidente Municipal da por terminada esta sesión, siendo las 15:30 horas del día 15 de Septiembre del año 2011; por otra parte el suscrito Secretario del H. Ayuntamiento agrega al apéndice de la presente acta como**



parte de la misma y como si se insertaren en su contenido a la letra un audio cassette de 60 minutos.-----

**LIC. LUZ MARÍA NÚÑEZ FLORES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. JUAN CLAUDIO MAYER GUALA**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**LIC. LAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
REGIDOR

**C. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ CASTRO**  
REGIDOR

**LIC. JOSÉ JAIME MARTÍNEZ TAPIA SÁNCHEZ**  
REGIDOR

**C. IGNACIO PÉREZ QUIROZ**  
REGIDOR

**DR. SALVADOR SÁNCHEZ ABARCA**  
REGIDOR

**LIC. LUZ MARÍA RAMÍREZ CABRERA**  
REGIDOR

**LIC. LUÍS MANUEL ROSAS HERNÁNDEZ**  
REGIDOR

**ING. ALFONSO SAUTTO AGUNDIS**  
REGIDOR

**LIC. JOSÉ MARTÍN SALGADO CACHO**  
REGIDOR

**LIC. ALONSO TOMASINI OLVERA**  
REGIDOR

**LIC. JUAN ROSARIO LICEA PERALES**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Éste legajo consta de 10 fojas útiles, mismas que contienen el acta de la Sesión número LXVII con carácter de Ordinaria, del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Miguel de Allende, Gto.; de fecha 15 de Septiembre de 2011.----